



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 133-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

La solicitud S/N de fecha 20 de diciembre de 2023 de la servidora Soledad Espinoza Chuquihuaccha; el proveído de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Gerencia General; y el Informe Personal N°00079-2023-SUNARP/OGRH/AL de fecha 21 de diciembre de 2023 elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N de fecha 20 de diciembre de 2023 la servidora Soledad Espinoza Chuquihuaccha, Asistente de Oficina de la Gerencia General requiere licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 21 de diciembre de 2023 al 30 de abril de 2024;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/2023;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del citado Reglamento establece que, la SUNARP otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un período máximo de un (01) año calendario, al servidor que cuenta con más de seis (06) meses de servicios, para atender asuntos particulares. Asimismo, el segundo año se da de manera excepcional, en cuyo caso las causas deben estar debidamente justificadas, y el procedimiento se desarrolla de acuerdo al presente reglamento;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45 del referido cuerpo normativo establece que el/la servidor/a debe presentar su solicitud con quince (15) días hábiles previos al inicio de la licencia, la cual debe ser dirigida al jefe/a inmediato/a. Una vez recepcionada el/la jefe/a inmediato/a debe comunicar la conformidad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia. Asimismo, precisar que es de carácter obligatorio cumpla con el plazo previsto para su presentación caso contrario no se realiza el trámite, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados;

Que, la servidora Soledad Espinoza Chuquihuaccha ingresó a laboral como Asistente de Oficina bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios desde el 16 de marzo de 2017 a la fecha, por lo que cuenta con más de seis meses de servicios;

Que, en relación al plazo de presentación y conformidad de acuerdo al proveído de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Gerencia General, otorga conformidad a la solicitud de licencia y exonera del plazo de presentación;

Que, mediante Informe Personal N° 00079-2023-SUNARP-OGRH/AL de fecha 21 de diciembre de 2023, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que la solicitud de la servidora Soledad Espinoza Chuquihuaccha cumple con los requisitos exigidos por el artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP, por lo cual resulta procedente formalizar su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del 21 de diciembre de 2023 al 30 de abril de 2024;

De, conformidad al numeral 45.3 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y, las facultades que ostenta esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Soledad Espinoza Chuquihuaccha del 21 de diciembre de 2023 al 30 de abril de 2024, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Incorporar copia de la presente resolución al legajo personal de la servidora Soledad Espinoza Chuquihuaccha.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**